



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-AJA-03-2020  
14 de septiembre de 2020  
Junta Académica**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día catorce de septiembre del dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos **52** integrantes: académicos y alumnos, que están presentes vía zoom, con fundamento en el Acuerdo Rectoral con fecha 28 de abril del presente, y para constancia de la misma, se adjuntan correos de aprobación de los participantes de la Junta Académica de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha once del presente en la que se convocó a sesión extraordinaria que publicara el C. Gabriel Zárate Flores, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia
  2. Asunto relacionado con el Artículo 64, Fracción II del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana
- Siguiendo el orden del día, **como primer punto**, la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad, realiza el pase de lista e informa que están presentes 52 de 83 integrantes de la Junta Académica, es decir, un 62.65%. -----  
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Existe quorum legal para sesionar con el 62.65% de los integrantes. -----

- Como **segundo punto**, el Mtro. Gabriel Zárate Flores, Director de la Facultad, expone que el motivo de la Junta Académica es la inconformidad presentada por escrito el Mtro. Florentino Sánchez Portilla dirigida al Director de la Entidad en relación al resultado de la evaluación como aspirante en lo relativo a la Convocatoria del 24 de julio del actual, dirigida a los interesados en ocupar la Plaza de Tiempo Completo como docente. Para éllo, el Mtro. Gabriel Zárate Flores presenta y da lectura al documento y que a continuación se transcribe su

14 de septiembre de 2020



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-AJA-03-2020  
14 de septiembre de 2020  
Junta Académica**

contenido: *"Apreciable Sr. Director, con el presente y de acuerdo con el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico, me permito mostrarle mi inconformidad ante el resultado de la evaluación del Jurado en el examen de oposición para concursar por la plaza de Docente, IPPL, convocada para la Facultad de Ciencias Químicas campus Coatacoacos, fechada el 24 de julio de 2020, en virtud de que acorde a la documentación presentada dentro de la que se encuentran constancias emitidas por usted, la puntuación antes de presentar el trabajo y disertación oral es superior a la que se presentan en los resultados, me permito incorporar la ponderación efectuada por mi persona"*, por lo que se presenta una tabla con un posible puntaje mínimo y otro más alto de acuerdo a sus evidencias, siendo estos valores: 492.75 y 506.75 respectivamente. Por lo que solicita se revise el resultado y se le informe detalladamente las razones de la evaluación. Acto seguido el Mtro. Zárate Flores, da lectura al Art. 64, fracción II del Estatuto del Personal Académico. A continuación, solicita a los integrantes del Jurado expongan el del mecanismo de la evaluación realizada.

El Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez, integrante del jurado expone que, para la evaluación, se basaron en la guía para el examen de oposición vigente y los documentos presentados, por lo que presentan la ficha de evaluación y documentos probatorios, contrastando con los puntajes que se asignaron basados en dicha guía. Se exponen distintos puntos de vista en cuanto a la evaluación, centrándose al final en: la evidencia de experiencia profesional y evidencia docente que están incompletas de acuerdo a la guía. El maestro Florentino sugiere que los resultados de un examen de oposición se deben entregar a cada concursante detallando sus puntuaciones y no exhibirlas. La Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes solicita se reponga el proceso en virtud de que a ella no le permitieron presentar el examen en una primera ocasión hasta una segunda cuando le solicitaron realizar su disertación y nunca le aclararon el por qué. Se le hace la observación a la profesora que no se inconformó en tiempo y forma y que no es el tema de esta Junta Académica. En cuanto a la revisión de la disertación oral del Mtro. Florentino Sánchez Portilla, él mismo menciona que esa evaluación no la objeta, que no es necesario exhibirla. Menciona que, aunque no está de acuerdo con el resultado



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-AJA-03-2020  
14 de septiembre de 2020  
Junta Académica

obtenido en el examen de oposición, ahora ya sabe por qué. Sin embargo, no está de acuerdo en que el Jurado no le considerara las evidencias: constancias de experiencia profesional y constancias de experiencia docente, esta última signada por anteriores directores de la Fac. de Ciencias Químicas. Se hace la aclaración que las constancias de experiencia docente emitidas en periodos anteriores no están especificadas las horas de las asignaturas impartidas, por ejemplo, y que el Jurado se ajustó a las reglas de la guía.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

- **Primero:** se considera que se está atendiendo la petición del maestro Florentino Sánchez Portilla en cuanto a la explicación detallada de su evaluación.
- **Segundo:** se somete a votación la aceptación de las constancias de experiencia docente emitidas por administraciones pasadas de la Facultad que, no cumplen el formato solicitado en la actual guía. Teniendo el siguiente resultado: 50% está a favor, 8% en contra y 42% se abstienen. Por lo que se aprueba por mayoría que se acepten las constancias de experiencia docente emitidas por administraciones pasadas de la entidad académica como parte del puntaje del examen de oposición del académico Florentino Sánchez Portilla.
- **Tercero:** se somete a votación la aceptación de las constancias de experiencia profesional, que no cumplen con lo solicitado en la guía del examen de oposición. Se obtienen los siguientes resultados: 40.42% a favor, 21.28% en contra y 38.3% se abstienen. Por lo que se aprueba por mayoría que se acepten las constancias de experiencia profesional presentadas por el académico Florentino Sánchez Portilla como parte del puntaje del examen de oposición de la convocatoria de una plaza de tiempo completo, IPPL con fecha 24 de julio del presente.
- A continuación y de acuerdo al Artículo 64, Fracción II del Estatuto del Personal Académico, se modifica el resultado de la evaluación del Mtro. Florentino Sánchez Portilla, adicionando a la evaluación, los puntos correspondientes a la experiencia



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-AJA-03-2020  
14 de septiembre de 2020  
Junta Académica**

docente y profesional quedando la puntuación final como se muestra en la siguiente tabla:-----

NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTAJE PONDERADO POR CONJUNTO DE INDICADORES													PUNTAJE TOTAL
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2	TE	DO	
1 Florentino Sánchez Portilla	70	33.75	0	50	0	0	27.5	30	40	100	0	108	47.04	<b>506.29</b>

NOMENCLATURA							
1.1	Grado académico	2.1	Experiencia docente	2.4	Participación en trabajos recepcionales	3.1	Experiencia profesional o certificación relacionada con el perfil convocado
1.2	Formación y actualización	2.2	Producción derivada de investigación o creación artística	2.5	Gestión Académica y/o Artística	3.2	Pertinencia al Sistema Nacional de Investigadores, Sistema Nacional de Creadores y/o Perfil Deseable PRODEP
1.3	Certificación vigente en el dominio de idiomas	2.3	Propiedad intelectual	2.6	Tutorías en nivel Licenciatura y TSU		
TE	Trabajo escrito para docentes, investigadores, académico instructor ejecutante o técnico académico					DOEP	Disertación oral/Ejecución práctica

El Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo resalta que los académicos Florentino Sánchez Portilla y Milena del Carmen Pavón Remes tienen calidad y formación académica y fueron dignos participantes en la convocatoria.

La Mtra. Ana María Rueda solicita se muestren los documentos probatorios y el resultado de las evaluaciones de los participantes del concurso, todos, con fundamento en el artículo 64, fracción II. El Mtro. Zárate Flores menciona que se ha cumplido y se ha dado respuesta a la queja del maestro Florentino Sánchez Portilla.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-AJA-03-2020  
14 de septiembre de 2020  
Junta Académica**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

**Mtra. Leticia Valencia Argüelles**  
Secretaria de la Facultad  
Elaboró

**Mtro. Gabriel Zárate Flores**  
Director  
Vo. Bo.